



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1469 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 JUL 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



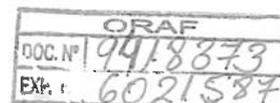
La Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, de fecha 13 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 197-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico N° 1468-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Informe Presupuestal N° 1598-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junin. La Opinión Legal N° 930-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junin. El Reporte N° 1063-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junin. El Reporte N° 1135-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junin.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con La Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, de fecha 13 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA – JUNÍN**, por el monto de S/ 9,100.00 soles.



Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 197-2025/GRJ/GRISGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanmpa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN**, con RUC 10480419214, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA – JUNÍN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,500.13 soles.



Contando con El Informe Técnico N° 1468-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN**, ha cumplido con la ejecución del (100%) del primer entregable de la contratación del **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA – JUNÍN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



Contando con El Informe Presupuestal N° 1598-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 61 un monto sin certificar en la específica de gastos 2.6.2.3.2.6 por S/ 6,500.13 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados - FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con La Opinión Legal N° 930-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del quinto entregable conforme a la Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA – JUNÍN**, por el monto de S/ 6,500.13 soles, a favor de **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con El Reporte N° 1063-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA – JUNÍN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, por el monto de S/ 6,500.13 soles.



Contando con El Reporte N° 1135-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA – JUNÍN**, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,500.13 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN**, con RUC N° 10480419214, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 61, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6 por el monto de S/ 6,500.13 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3892.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA – JUNÍN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,500.13 soles.



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA – JUNÍN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0219 SIAF N° 0977, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,500.13 (Seis mil quinientos, con 13/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 61
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 6,500.13 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y el área usuaria, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

M.C. Mariangela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 31 JUL 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL